

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600303
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Biología Funcional y Biotecnología
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La organización y el funcionamiento del Título pueden considerarse en general como satisfactorios, a tenor de las evidencias presentadas sobre el acceso, la admisión, el perfil de ingreso, el funcionamiento de la Comisión Académica, las actividades formativas y los procedimientos de seguimiento. El Título se ha implantado según lo descrito en la Memoria de Verificación y los objetivos del Programa. El número de plazas ofertadas por curso es muy reducido (5), no habiéndose superado dicho número más que en una ocasión en que se admitieron 2 alumnos adicionales provenientes de programas de doctorado en extinción. Llama la atención que, en 3 de los 5 años, no se hayan cubierto el número de plazas previstas en la memoria de verificación, habiendo solicitudes no admitidas. En el autoinforme se deja constancia de la aplicación de un criterio de admisión que contradice lo dispuesto en el art. 11.8 del Real Decreto 99/2011, pues se prioriza a las personas candidatas que cuentan con carta de recomendación previa por parte del futuro director.

De la documentación aportada, se desprende que, de todas las tesis matriculadas, sólo unas pocas han estado financiadas. Sin embargo, a partir de la información recabada en las audiencias, se constata que la mayor parte de los doctorandos posee algún tipo de contrato o ayuda.

Los miembros de la Comisión Académica se adecúan al perfil requerido, ajustándose a la normativa, y son representativos de las líneas de investigación del Programa. Tal como se acredita, la periodicidad de las reuniones es adecuada, así como las decisiones adoptadas. Existe un procedimiento utilizado para la asignación de tutor, director y plan de investigación, así como una guía de buenas prácticas para la dirección de la tesis doctoral, y documentación relativa al procedimiento para la tramitación de defensa de la tesis doctoral. No se refleja el reconocimiento que reciben los directores y/o tutores por el desarrollo de sus funciones. En la información verbal recogida por el panel, se detecta un insuficiente reconocimiento de la dedicación al Programa por parte de la Universidad, tanto de los miembros de la Comisión Académica, como de directores y tutores de tesis. El procedimiento para la presentación y aprobación de la defensa de tesis parece adecuado y se lleva a cabo de manera diligente por la Comisión Académica. Esta es también la encargada de evaluar el documento de actividades, donde se recoge el progreso realizado en el plan de investigación, y actividades formativas realizadas, así como la justificación de posibles dificultades encontradas en el desarrollo del trabajo, junto con los informes de tutores y directores. Su evaluación positiva es requisito indispensable para la

continuación del doctorando en el Programa.

Las actividades formativas desarrolladas se corresponden con las previstas en la Memoria de Verificación, se adecúan al nivel de cualificaciones del doctorado y a los objetivos del Programa. Las actividades específicas que se ofertan desde el Programa consisten en un ciclo de conferencias sobre "Líneas actuales de investigación en Biología funcional y Biotecnología", en coordinación con el Máster de Investigación en Ciencias. Otras actividades formativas específicas, como seminarios, sesiones clínicas, talleres especializados y conferencias, se ofrecen a los doctorandos que realizan su investigación en centros externos a la UAH, como por ejemplo institutos de investigación y hospitales. Éstas deben ser aprobadas por el Director/Tutor de Tesis. Entre las actividades formativas que se pueden incorporar, se encuentran, entre otras, la asistencia a conferencias, seminarios, talleres o cursos de verano, así como la participación en congresos. Algunas actividades formativas son obligatorias. Sin embargo, de las audiencias se desprende que se debería comunicar mejor este aspecto, para garantizar que se cumplen adecuadamente en todos los casos. Las actividades transversales, de carácter optativo, son organizadas por la Escuela de Doctorado: seminarios, jornadas de jóvenes investigadores, y estancias de investigación en empresas e instituciones. La información de las actividades desarrolladas por cada doctorando se recoge el documento de actividades individualizado, el cual se presenta como evidencia. No existe la supervisión del progreso de la tesis doctoral mediante una presentación oral frente a una comisión de seguimiento independiente, a pesar de que existe en otros programas de doctorado de la UAH. Por otro lado, no se ha implementado plenamente el sistema informático para el seguimiento del documento de actividades del doctorando.

Se pone de manifiesto que el alumnado realiza las actividades formativas, pero se percibe un cierto desconocimiento de su carácter obligatorio u opcional.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado tiene en conjunto una web de estructura clara, a través de la cual es fácil llegar a la información general relevante para todos los colectivos acerca del Doctorado en la UAH. En particular, desde esta página se tiene acceso a la normativa general de la Universidad.

A partir de esa web conjunta, es fácil también acceder a la web propia del Programa de Doctorado en Biología Funcional y Biotecnología, donde se ofrece la información específica. Esta información cubre pues desde los procedimientos y criterios de admisión a otros aspectos normativos del Programa y del desarrollo del período doctoral y la lectura de la tesis, a información más detallada acerca del SGIC o los docentes participantes.

En relación a la admisión, si bien la información sobre los criterios de admisión en la web es coherente con lo aprobado en la Memoria de Verificación, también es cierto que, como ya se apuntó anteriormente, en el Autoinforme se hace referencia a unos procesos que plantean alguna duda al respecto. En particular, se prioriza a las personas candidatas con carta de recomendación previa por parte de un futuro director, sin embargo, la asignación de un director, según el Real Decreto 99/2011, debe ser un paso posterior a la admisión, y la afinidad con un determinado profesor puede poner en duda la objetividad del proceso.

Cabe destacar en este apartado que la información acerca de la normativa y del SGIC es completa, clara y refleja una voluntad real de transparencia. En la pestaña sobre Garantía de Calidad se detalla información acerca del Sistema, de sus Comisiones, de los documentos y memorias oficiales, pero también de los informes internos de seguimiento, de encuestas y de seguimientos a las personas egresadas.

También, en esta web propia del Programa, se incluye otra información relevante para el desarrollo del doctorado, desde detalles sobre las actividades formativas, a la definición de las líneas de investigación, sus profesores avalistas, y el resto de docentes implicados.

Más allá de la web, la Escuela de Doctorado lleva también acciones para la comunicación de sus programas, con dípticos resumen, por ejemplo. En este sentido, los documentos analizados son fácilmente comprensibles y resultan útiles para el presente y futuro alumnado del Programa.

En definitiva, la información, tanto general sobre cómo la UAH organiza sus estudios de doctorado, en particular sobre cómo funciona el Programa, se ofrece de manera clara a todos los grupos de interés.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPILAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC funciona fundamentalmente a dos niveles: el de la Escuela de Doctorado y el del Programa, a través de su Comisión de Calidad (una subcomisión de la Comisión Académica, más operativa y donde se integra la figura de un representante del alumnado). Es a nivel de Escuela (e incluso de Universidad a través de su Unidad de Calidad) que se garantizan los funcionamientos básicos del Sistema y la representación de los colectivos. En particular, estos procedimientos incluyen recogida de información (a través fundamentalmente de encuestas) de todos los grupos de interés.

Respecto a la actividad de los doctorandos, el Programa cuenta con los mecanismos necesarios de registro y control. De las evidencias y las audiencias mantenidas, se desprende la gran labor en este sentido que lleva a cabo el Coordinador del Programa.

Se recogen datos de doctorandos todos los años y, de los informes valorados en esta visita se desprende una tasa de respuesta conveniente y un grado de satisfacción sobre el Programa elevado. También, se recogen datos del personal docente e investigador todos los cursos académicos. En este sentido, se valora positivamente una tasa de respuesta representativa (de incluso más del 80%). Los resultados de satisfacción son también muy positivos. En cuanto a la opinión del PAS, con un grado de participación representativo en las encuestas y con unos resultados muy próximos a la satisfacción del personal sobre el resto de programas de doctorado, y del conjunto de toda la UAH.

La Comisión Académica del Programa funciona acorde con las directrices del SGIC y de lo aprobado por la Memoria de Verificación. En particular, se reúne periódicamente, realiza el seguimiento del Programa y de sus doctorandos (incluyendo el seguimiento sus actividades formativas y del cumplimiento de los requisitos de admisión y de defensa).

También conviene poner en valor el desarrollo de informes anuales internos, desarrollados por la Comisión Académica pero informados y coordinados desde la Unidad de Calidad. En estos informes se valoran aspectos de funcionamiento y de calidad, resultando en planes de mejora concretos. No obstante, si bien se valora la utilidad de esta herramienta, los planes de mejora mencionados son algo generales, pudiendo abordar temas más concretos del Programa.

También se valora de manera muy positiva la voluntad de transparencia del conjunto de la Universidad, ya que no sólo los informes del Programa son accesibles desde la web, sino que además sus conclusiones se comparan con las del resto de programas de la Escuela de Doctorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado del Programa es suficiente en cantidad y dedicación para garantizar la adecuada supervisión de los doctorandos actuales. Posee experiencia investigadora demostrada y su perfil es coherente con las características del Programa, contando entre 3 y 6 sexenios de investigación. El Programa está formado por tres líneas de investigación, contando cada una de ellas con, al menos, un proyecto de investigación competitivo nacional o internacional en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa. Dichas líneas mantienen su vigencia y coherencia temática con el Programa.

A partir de las evidencias complementarias aportadas durante el proceso de evaluación, se ha podido comprobar que más del 60% de los investigadores doctores que participan de forma activa en el Programa cuentan con investigación vigente financiada. El Programa cuenta además con investigadores de entidades externas a la Universidad, lo que supone un valor añadido.

En el transcurso de las audiencias, se ha podido evidenciar la cercanía, la accesibilidad y el compromiso con el Programa de todo el personal académico, en particular de los tutores y del Coordinador del Programa.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el Informe de Autoevaluación se enumeran el equipamiento y los recursos materiales con los que cuenta el programa de doctorado, que son afines a las líneas de investigación contempladas en la Memoria de Verificación. Éstos son los necesarios en biología molecular, cultivos celulares y experimentación animal, e incluyen instalaciones de microscopía, laboratorios, bibliotecas y las infraestructuras de otras instituciones con las que el Programa tiene convenios activos, como el Jardín Botánico Juan Carlos I y Centros de Apoyo a la Investigación. El equipamiento y los recursos materiales del Programa son, por tanto, suficientes para el número de doctorandos matriculados en el programa.

Del Autoinforme se desprende a su vez que el personal de apoyo implicado en el Programa es suficiente. Dicho personal administrativo pertenece a la Escuela de Doctorado y los Departamentos a los que pertenecen los miembros de la Comisión Académica del Programa, en especial la secretaría del Departamento de Biomedicina y Biotecnología. Además, se destaca durante las audiencias con estudiantes y docentes la satisfacción con este colectivo.

Los doctorandos de la UAH tienen a su disposición un servicio de orientación profesional, a través del portal Alumni, en el que se ofrecen programas de mentorías, tutorías, talleres y bolsa de empleo.

De los resultados de satisfacción de doctorandos, se desprende que, a lo largo de los tres años evidenciados, los recursos bibliográficos y didácticos de la universidad y los recursos informáticos y tecnológicos (aulas de informática, equipamiento del aula, software específico, etc.) han obtenido puntuaciones notables de satisfacción.

Durante la visita del panel, se evidencia que el alumnado cuenta con financiación para la realización de su tesis. Además, las fuentes de financiación son variadas, incluyendo contratos de doctorado industrial, tesis realizadas en colaboración con empresas privadas o con otros centros externos a la Universidad y fundaciones externas.

Los recursos con los que cuenta la Escuela de Doctorado son ayudas anuales para financiar parte de las actividades formativas obligatorias previstas en la Memoria de Verificación (ayudas de movilidad de personal investigador en formación para la realización de estancias en centros de investigación externos y bolsas de viaje para la asistencia de los estudiantes predoctorales a congresos).

Pese a que en la Memoria de Verificación se recoge la intención de que el doctorando realice una estancia de al menos dos meses en otro centro de investigación, de las 3 tesis defendidas ninguna tenía Mención Internacional. En el transcurso de las audiencias, se desprende que los doctorandos actuales sí han disfrutado de ayudas para ambas actividades o tienen previsto realizarlas. Por tanto, el Programa fomenta la movilidad de los estudiantes, lo que puede conducir a aumentar el número de tesis doctorales con dicha Mención Internacional. Siendo obligatoria la estancia externa y, tras las audiencias con los diferentes colectivos, se recomienda aumentar la cuantía del programa de ayudas de la UAH, para facilitar la movilidad de los doctorandos.

Las actividades formativas transversales comunes y opcionales se financian con el presupuesto de la Escuela de Doctorado y son gratuitas para los estudiantes. Se evidencian las actividades realizadas, entre ellas jornadas de jóvenes investigadores y seminarios relacionados con técnicas de investigación. También se recoge el desarrollo y objetivos de dichas actividades en dos informes de actividades transversales presentados como evidencias. En la práctica, se evidencian los Documentos de Actividades de dos estudiantes actuales del Programa, en los que figura la participación en congresos y cursos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Aunque solamente habían finalizado tres tesis doctorales en el momento del Informe de Autoevaluación, se ha comprobado durante las audiencias que ya se ha defendido una más y otras tres se podrán defender en los próximos meses. La escasez de tesis defendidas se atribuye al reducido número de estudiantes de nuevo ingreso y al escaso tiempo de implantación del Programa.

Como indicadores de rendimiento, se han utilizado el índice de éxito a 3 y 4 años, y la duración media. Se aportan los datos referentes a los matriculados en el curso 2014-15, con una duración media de 4 años a tiempo completo, y 5 a tiempo parcial, y una tasa de éxito a 4 años que se sitúa en el 66,6%. Son valores adecuados para un programa de ciencias experimentales.

Las tres tesis defendidas no han producido, hasta el momento, ninguna publicación en revistas especializadas. Ello es debido a que provenían de programas anteriores. Sin embargo, de las cuatro tesis a defender próximamente, se han publicado artículos en

revistas con un elevado factor de impacto, lo que evidencia el compromiso con la mejora del Programa. Un punto fuerte del Programa es la variedad de formatos en la que los doctorandos realizan la investigación, con tesis en cotutela, doctorados industriales, y tesis realizadas en colaboración con empresas privadas o con otros centros externos a la Universidad.

En lo que respecta al grado de internacionalización del Programa, resulta todavía incipiente. Del total de doctorandos del Programa, hay 4 extranjeros, alguno de ellos en cotutela, lo que supone un intento de aumentar el grado de internacionalización del Programa. Queda sin embargo por aumentar el número de estancias de los doctorandos en el extranjero y el número de tesis con Mención Internacional.

El seguimiento de las personas egresadas se ha puesto en marcha recientemente por parte del vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad. Los datos referentes a este Programa son muy satisfactorios, con un 100% de empleabilidad de las personas egresadas.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 6. RESULTADOS

-El Programa fomenta la movilidad del alumnado, que puede conducir a aumentar el número de tesis doctorales con Mención Internacional.

-La variedad de formatos en la que los doctorandos realizan la investigación, con tesis con Mención Internacional o en cotutela, doctorados industriales, y tesis realizadas en colaboración con empresas privadas o con otros centros externos a la Universidad.

RECOMENDACIONES:

criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- De cara a mejorar el seguimiento, se recomienda poner en marcha un proceso intermedio, de supervisión del progreso de la tesis doctoral, mediante una presentación oral frente a una comisión independiente. También se recomienda implementar el sistema informático para el seguimiento de actividades formativas, y asegurar que se convierte en una herramienta para facilitar la labor de tutores, directores y doctorandos.

2.-Se recomienda reforzar el reconocimiento de la dedicación al Programa, tanto de los miembros de la comisión académica, como de directores y tutores de tesis.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el plan de mejora presentado atiende la modificación necesaria del criterio 1 del presente Informe, adaptando los criterios de admisión a la normativa vigente y destaca los esfuerzos realizados para el reconocimiento de las labores de seguimiento y tutorización del doctorando.

En Madrid, a 25 de enero de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación